



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO No. 000323
LITUECHE,
10 MAR 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para la población pertenecientes a las postas rurales del departamento de salud.
- Que hay que tener un stock suficiente para la demanda que generan dichos recintos de salud.
- El programa Apoyo a la Gestión 2016
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

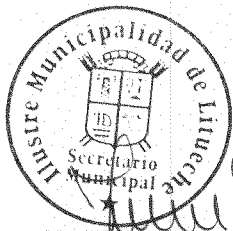
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

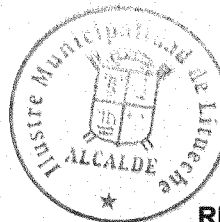
DECRETO:

- 1.- **Llámesese la licitación** pública la adquisición de medicamentos para abastecer las Postas Rurales del Departamento de Salud.
- 2.- **Nómbrese en la comisión evaluadora de ofertas** a los siguientes funcionarios:
ENFERMERA DSM- MATRON DSM- KINESIOLOGO DSM
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2016, cuenta 22.04.004.02.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/RPV/GRV/grv

Distribución